

ACUERDO MUNICIPAL Nº 54-2021-CM-MPA.

Abancay, 30 de junio de 2021

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY.
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 30 de junio del año 2021, a convocatoria del Señor Alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, reunidos bajo su presidencia, se lleva a cabo la Sesión Ordinaria determinada con la presencia de los señores Regidores: Neil Huamaní Pozo, Mercedes Chipa Batállanos, Lía Yalina Paliza Pinto, Rufina Sarmiento Puma, José Luis Monzón Huamán, Antonio Cáceres Cervantes, Luis Alberto Barazorda Calderón, Ramiro Alfredo Bueno Quino, María Antonieta Rosada Silva, Everaldo Ramos Huaccharaqui, y Kelly Pinto Casaverde, en agenda se trató el tema sobre la : **"VACANCIA DEL ALCALDE DE CENTRO POBLADO DE SAYWITE, SAN LUIS, OCCORURO DEL DISTRITO DE CURAHUASI, PROVINCIA DE ABANCAY, SEÑOR RUFINO ORTIZ RAMIREZ"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblado, Ley Nº28840 , se estableció el proceso de la elección democrática de Alcaldes y Municipalidades de centros poblados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 132º de la Ley Orgánica de Municipalidades

Que, el artículo 128 de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades "Las municipalidades de centros poblados son órganos del gobierno local, encargados de la administración y ejecución de las funciones y los servicios públicos locales que les son delegados y se rigen por las disposiciones de la presente Ley. Son creados por ordenanza de la municipalidad provincial (...). En consecuencia su régimen de creación y organización se establece por Ordenanza Municipal Provincial";

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº027-2016-MPA/CM, se aprueba el Reglamento y la convocatoria a elecciones de autoridades de la Municipalidad de Centro Poblado de Saywite, San Luis, Occoruro del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay;

Que , mediante Resolución de Alcaldía Nº130-2017- MPA-A de fecha 28 de marzo del 2017, se proclama como al Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Saywite, San Luis, Occoruro del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay; proclamando como Alcalde del mismo, el Señor Rufino Ortiz Ramírez;

Que, mediante Oficio Nº09-MCP-S-SL-D-2021 de fecha 08 de febrero del 2021, el señor alcalde del Centro Poblado de Saywite, San Luis, Occoruro del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay, señor Rufino Ortiz Ramírez, eleva su renuncia irrevocable al cargo de Alcalde de la Municipalidad de dicho centro poblado, el mismo que lo hace alegando motivos de salud, adjuntando al mismo el Certificado Médico de fecha 08 de febrero del 2021; dejando en el cargo al teniente alcalde;

Que, es preciso señalar al respecto que conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los alcaldes y regidores son elegidos por un período de cuatro (4) años. Su mandato es revocable, conforme a la ley e irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución. Así también, en ese mismo sentido el artículo 122º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el mandato de los alcaldes y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

regidores es irrenunciable conforme a ley y revocable de acuerdo con las normas previstas en la Constitución Política y la ley en la materia.



Que, mediante Informe Técnico Legal N° 29-2021-GAJ-MPA, la Gerencia de Asesoría Jurídica luego de analizada la solicitud opina declarar improcedente la renuncia presentada por el alcalde del Centro Poblado de Saywite, San Luis, Occoruro del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay, señor Rufino Ortiz Ramírez; toda vez, que el cargo de alcalde es irrenunciable, recomendando que la solicitud siga el procedimiento establecido por Ley, debiendo ser puesta en conocimiento del Concejo Municipal;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Saywite, San Luis, Occoruro del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay de fecha 14 de marzo del 2021, realizado en atención al Oficio N°14-MCP-S-SL-0-2021, se aprueba **por unanimidad la renuncia en el cargo de alcalde del Centro Poblado de Saywite, San Luis, Occoruro del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay del señor Rufino Ortiz Ramírez, toda vez que se basa estrictamente en motivos de salud;**

Que, al respecto la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece en su artículo 22° inciso 3 respecto de la vacancia del cargo de Alcalde o regidor "El cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el concejo municipal, en los siguientes casos (...) inciso 3. Enfermedad o impedimento físico permanente que impida el desempeño normal de sus funciones (...)"

Que, mediante Opinión Legal N°079-2021-GAJ-MPA, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, ante los hechos expuestos y luego del análisis legal opina por la procedencia de la solicitud presentada por el señor Rufino Ortiz Ramírez respecto de la vacancia por motivos de salud en el cargo de alcalde del Centro Poblado de Saywite, San Luis, Occoruro del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay, correspondiendo iniciar el procedimiento de vacancia por salud;

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las atribuciones del Concejo Municipal en su artículo 9° inciso 10 establece "(...) corresponde al Concejo Municipal: Declarar la vacancia o suspensión de los cargos de alcalde y regidor (...)"

QUE, HABIÉNDOSE PUESTO EN CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN DE SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, Y APROBADO POR UNANIMIDAD; CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 3 Y ARTÍCULOS 39° Y 41° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la vacancia por motivos de salud del señor Rufino Ortiz Ramírez, Alcalde del Centro Poblado de Saywite, San Luis, Occoruro del Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal, al interesado y a los Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE